



AMNISTÍA INTERNACIONAL 2016-2017

Capítulo de Chile

República de Chile

Jefa del Estado y del gobierno: Michelle Bachelet Jeria

Sigue suscitando preocupación la impunidad tanto por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado como por las que se siguen cometiendo en la actualidad. Han continuado los procedimientos judiciales relativos a crímenes de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos cometidos en el pasado; en algunos casos, los implicados han sido encarcelados. Durante gran parte del año, los casos de uso innecesario y excesivo de la fuerza por parte de la policía siguieron siendo competencia de los tribunales militares. No obstante, una ley aprobada en noviembre excluyó a la población civil de la jurisdicción militar. Se ha avanzado en la tramitación de un proyecto de ley que busca despenalizar el aborto en determinados casos.

Información general

Entre abril y agosto, el gobierno llevó a cabo un proceso de consulta abierto a toda la ciudadanía, como primer paso hacia la promulgación de una nueva Constitución. La Constitución vigente —adoptada durante el gobierno militar del general Augusto Pinochet— contenía varias disposiciones que no se ajustaban al derecho internacional de los derechos humanos.

En enero entró en vigor una ley que establecía una Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia. La primera Subsecretaria fue designada en septiembre.

En abril, el gobierno anunció el aplazamiento indefinido de los planes de reforma de la ley de migración. En diciembre se anunció que el proyecto de ley se presentaría en enero de 2017, lo cual a la fecha no se ha realizado.

Policía y fuerzas de seguridad

Se continuó recibiendo noticias de denuncias de uso innecesario o excesivo de la fuerza por parte de la policía, sobre todo en el contexto de las protestas públicas. Entre las víctimas figuraban menores de edad, mujeres, periodistas y trabajadores y trabajadoras del Instituto Nacional de Derechos Humanos que actuaban como observadores.

Las violaciones de derechos humanos que implicaban a miembros de las fuerzas de seguridad seguían siendo juzgadas por tribunales militares. Esta situación cambió en noviembre de 2016 con la aprobación de una ley que estipuló expresamente que la población civil —tanto las personas acusadas como las víctimas de delitos— quedaba excluida de la jurisdicción militar.

En enero, el Instituto Nacional de Derechos Humanos interpuso una querrela cuyo objetivo era presionar para que los tribunales ordinarios siguieran investigando la desaparición forzada de José Huenante, de 16 años, visto por última vez en septiembre de 2005 cuando fue detenido por la policía en Puerto Montt. A raíz de la querrela, un tribunal militar también reabrió la investigación. No obstante, aún no se conoce el paradero de José Huenante y ninguna de las dos investigaciones ha dado con los responsables de esta desaparición.

Impunidad

Durante el año se confirmaron varias declaraciones de culpabilidad por crímenes de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos cometidos en el pasado, durante el régimen militar. En septiembre, la Corte Suprema confirmó las condenas a cuatro años de prisión dictadas contra dos ex militares por las torturas infligidas en 1973 al general Alberto Bachelet.

Las víctimas, sus familiares y varias organizaciones de la sociedad civil se opusieron a varios intentos de obtener la libertad condicional anticipada de personas declaradas culpables de cometer violaciones de derechos humanos durante el gobierno militar de Augusto Pinochet. Sigue pendiente ante el Congreso un proyecto de ley que negaría la posibilidad de obtener la libertad condicional a las personas halladas culpables de crímenes de lesa humanidad.

En noviembre entró en vigor una ley que tipifica como delito la tortura en la legislación chilena. En septiembre, Chile fue uno de los países que el Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura incluyó en la lista de países que se retrasaban en el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura, debido a la ausencia de un mecanismo nacional de prevención de la tortura.

Derechos de los pueblos indígenas

En enero, el Congreso creó una comisión para investigar la violencia en la Araucanía, la región más afectada por los conflictos de tierras que implicaban al pueblo mapuche. La comisión se centró en delitos presuntamente cometidos por los mapuche como forma de protesta. Sin embargo, las constantes denuncias de uso excesivo de la fuerza y de detenciones arbitrarias durante las operaciones policiales contra las comunidades no se investigaban porque no entraban en el ámbito de competencia de la comisión. La Cámara de Diputados aprobó las conclusiones de la comisión en septiembre.

En mayo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos amplió las medidas cautelares ordenadas en octubre de 2015 a favor de la líder mapuche Juana Calfunao. Dichas medidas intentaban brindar protección a más miembros de su familia que vivían en la comunidad de Juan Paillalef, en el sur de Chile, frente a las amenazas contra sus vidas e integridad en relación con un conflicto de tierras.

En agosto, el fotógrafo Felipe Durán y el miembro de la comunidad mapuche Cristián Levinao fueron absueltos de todos los cargos que se les imputaban. Ambos habían sido acusados de tenencia ilícita de armas y delitos relacionados con las drogas y llevaban más de 300 días en prisión preventiva.

La machi Francisca Linconao mantuvo una huelga de hambre de 14 días en contra de la prisión preventiva que la mantuvo en la cárcel a la espera de su juicio. La Corte de Apelaciones de Temuco acogió un recurso de amparo que sustituyó la prisión preventiva por arresto domiciliario el 5 de enero de 2017. Ella depuso su huelga de hambre ese mismo día y fue trasladada a su casa al día siguiente. La machi sigue esperando el juicio en su casa.

Derechos sexuales y reproductivos

El aborto sigue tipificado como delito en todas las circunstancias. Varias mujeres que solicitaron asistencia médica por complicaciones derivadas de abortos inseguros, corrieron peligro de ser acusadas penalmente tras ser denunciadas a las autoridades por profesionales de la salud.

En marzo, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que despenalizaba el aborto cuando el embarazo constituyera un peligro para la vida de la mujer, cuando fuera consecuencia de violación y en casos de inviabilidad fetal. Sin embargo, las disposiciones que prohibían a los profesionales de la salud denunciar a las mujeres fueron eliminadas del proyecto de ley tras ser rechazadas por la Cámara de Diputados. El proyecto fue aprobado en general en la Sala del Senado en enero de 2017, y se estableció el 30 de marzo como plazo para presentar indicaciones.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

El proyecto de ley de identidad de género está en el Senado, en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía desde mayo de 2013, actualmente en discusión en particular, en primer trámite constitucional. A comienzos de 2016 pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pero en mayo del mismo año se decidió que volviera a la Comisión de DDHH para pronunciarse sobre nuevas indicaciones. Desde entonces, se ha abierto 5 veces “un” nuevo plazo para la presentación de indicaciones, las que todavía no terminan de analizarse en la comisión.

El proyecto propuesto establece el derecho de las personas mayores de 18 años al reconocimiento legal de su identidad de género mediante la modificación del nombre y el género en documentos oficiales a través de un proceso administrativo que no incluye los requisitos existentes de cirugía de reasignación de género o presentación de certificado médico.

En julio, Chile alcanzó un acuerdo de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en una denuncia interpuesta en nombre de tres parejas homosexuales a las que se les había negado el derecho a contraer matrimonio. El acuerdo incluyó la adopción de una serie de medidas y políticas para promover los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. En agosto, como parte del acuerdo, el gobierno anunció un proceso participativo con la sociedad civil, cuyo propósito era redactar un proyecto de ley para establecer la igualdad respecto al matrimonio.